

## RESUMEN DE LAS BASES DE PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBPROGRAMA DE BONIFICACIÓN AL CULTIVO DE ALGAS (RES. 1545-19)

### Documentos a presentar al momento de postular.

**Artículo 11°:** Al formulario de postulación se deben adjuntar los siguientes documentos:

#### **1. En el caso de cultivos en concesiones de acuicultura.**

- Personas Naturales

- A. Presentar Copia de la Cédula Nacional de Identidad.
- B. Adjuntar declaración jurada en la que confirman su compromiso con la ejecución del Programa y que todos los antecedentes presentados se ajustan a la realidad y se encuentran plenamente vigentes (Anexo 2).

- Personas Jurídicas

- A. Presentar Copia del Rol Único Tributario.
- B. Documentos actualizados que acrediten su vigencia, debiendo indicar Nombre y RUT del representante o representantes legales y los documentos en los cuales consta su personería. Se deberá acompañar copia de los estatutos sociales, salvo que la persona jurídica sea la titular de una concesión de acuicultura, o un área de manejo.
- C. Adjuntar declaración jurada en la que confirman su compromiso con la ejecución del Programa y que todos los antecedentes presentados se ajustan a la realidad y se encuentran plenamente vigentes (Anexo 3).

#### **2. En el caso de cultivos en AMERB**

- Personas Jurídicas

- A. Certificado que señale el número de socios y la antigüedad de la persona jurídica. No será necesario sólo en el caso que esta información se encuentre disponible en el ROA.
- B. Certificado de vigencia actualizado de la persona jurídica emitida por la institución competente.
- C. Copia simple del Rol Único Tributario o documento que acredite que está en trámite.
- D. Nombre y RUT del representante o representantes legales. Si esta información se encuentra disponible en el certificado que acredite la vigencia de la persona jurídica, no será necesario repetir dicha información. Se deberá acompañar copia de los estatutos sociales, salvo que la persona jurídica sea la titular de una concesión de acuicultura, o un área de manejo.
- E. Copia simple de Acta de asamblea de la organización, en la que se acordó la postulación al programa y que autorice, en caso de ser necesario, la suscripción de documentos de garantía solicitadas por el FAP. Si el Acta tiene más de una página, se deberá identificar en cada una la línea de financiamiento a la que postula y la fecha en que se realizó la reunión.

- F. Adjuntar declaración jurada en la que confirman su compromiso con la ejecución del Programa y que todos los antecedentes presentados se ajustan a la realidad y se encuentran plenamente vigentes (Anexo 3).

**Artículo 12°:** La totalidad de los antecedentes requeridos deberán ser presentados dentro del plazo de postulación al programa. Cerrado el plazo de postulación no se aceptará la presentación de ningún antecedente.